

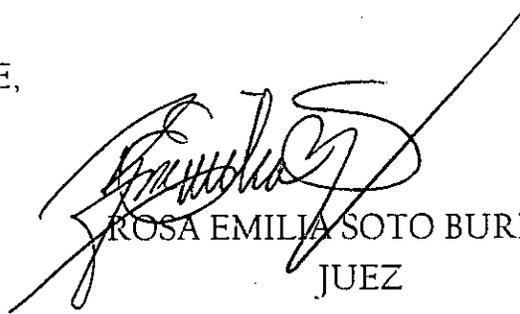


REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2016-00687
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

De conformidad con el memorial que antecede y la certificación proveniente del Consultorio jurídico "GUILLERMO PEÑA ALZATE", de la Universidad de Antioquia, procede el Despacho a reconocerle personería al estudiante de derecho DANIEL GUDELO JIMENEZ con cédula 1036.641.740, para que represente a la señora LEIDY ADELA CORREA RESTREPO, en calidad de demandante.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Octavo de Familia de Medellín.

Secretaria